ADD AZE/BLR/CBG/GRC/KAZ/KOR/LTU/POL/RUS/E/SNG/SUI/UGA/136/1

Proyecto de nueva Resolución [AZE/BLR/CBG/GRC/KAZ/KOR/LTU/POL/RUS/E/SNG/SUI/UGA-1]

Agenda Conectar 2020 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/TIC

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Busán, 2014),

recordando

*a)* los objetivos de la Unión, enunciados en el Artículo 1 de la Constitución de la UIT;

*b)* el compromiso de la UIT y de sus Estados Miembros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM);

*c)* los objetivos fijados por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), que han servido de referencia mundial para la mejora del acceso a las TIC y su utilización al fomentar los objetivos del Plan de Acción, que se han de lograr antes de 2015;

*d)* el punto 98 de la Agenda de Túnez, en el que se impulse la cooperación reforzada e ininterrumpida entre las partes interesadas, y se expresa satisfacción respecto de la iniciativa "Conectar el Mundo" dirigida por la UIT,

considerando

*a)* el doble cometido de la Unión como organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones/TIC y como organismo ejecutor de proyectos de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

*b)* los preparativos que se están llevando a cabo en todo el sistema de las Naciones Unidas para la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y los esfuerzos invertidos en el logro de los ODM,

observando

la Declaración de Busán sobre el futuro de las TIC, adoptada por la Reunión Ministerial celebrada en Busán, República de Corea (2014), que aboga por una visión compartida a nivel mundial para el desarrollo del sector de las telecomunicaciones/TIC en el marco de la agenda "Conectar 2020",

reconociendo

*a)* los principios de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su Resolución 55/2, donde se reconocen los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular las tecnologías de la información y la comunicación;

*b)* los documentos de resultados de la CMSI – el Plan de Acción de Ginebra (2003) y la Agenda de Túnez (2005);

*c)* el proceso de examen CMSI+10, en particular los documentos de resultados del Evento de Alto Nivel CMSI+10 – la Declaración de la CMSI+10 sobre la aplicación de los resultados de la CMSI y la Perspectiva de la CMSI+10 para la CMSI después de 2015;

*d)* Los Resultados de la Serie de Cumbres Conectar (Conectar África, Conectar la CEI, Conectar las Américas, Conectar los Estados Árabes y Conectar Asia-Pacífico) celebradas en el marco de la iniciativa multipartita mundial "Conectar el Mundo", creada en el contexto de la CMSI;

*e)* la Declaración de Dubái, adoptada por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-14), así como el Plan de Acción de Dubái y las Resoluciones de la CMDT‑14 pertinentes, incluidas las Resoluciones 30, 37 y 50, y las Resoluciones 135, 139 y 140 de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*f)* la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014) de esta Conferencia, mediante la cual se adopta el marco estratégico de la Unión para el periodo 2016-2019 y se fijan las metas estratégicas y sus correspondientes objetivos y finalidades,

reconociendo además

*a)* que las telecomunicaciones/TIC son el principal facilitador de la aceleración del desarrollo y el crecimiento socioeconómico y sostenible ecológico;

*b)* la necesidad de sostener los logros alcanzados e intensificar los esfuerzos invertidos en el fomento y la financiación de las TIC para el desarrollo;

*c)* los retos que a escala mundial plantea la rápida evolución del entorno de las telecomunicaciones/TIC, como se indica en el Anexo 1 a la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014) de esta Conferencia,

resuelve

1 abogar por una visión compartida mundial para el desarrollo del sector de las telecomunicaciones/TIC, en el marco de la agenda "Conectar 2020", que prevé "una Sociedad de la Información propiciada por el mundo interconectado en el que las tecnologías de la información y la comunicación faciliten y aceleren el crecimiento y el desarrollo socioeconómicos y ecológicamente sostenibles de manera universal";

2 respaldar las cuatro metas estratégicas de alto nivel que se enumeran a continuación y sus correspondientes finalidades, detalladas en el Anexo a la presente Resolución, animando e invitando a todos los interesados y entidades a trabajar de consuno en la aplicación de la agenda Conectar 2020:

– Meta 1: Crecimiento – Permitir y fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC y aumentar su utilización.

– Meta 2: Integración – Reducir la brecha digital y lograr el acceso universal a la banda ancha.

– Meta 3: Sostenibilidad – Resolver las dificultades que plantee el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC.

– Meta 4: Innovación y asociación – Dirigir, mejorar y adaptarse a los cambios del entorno de las telecomunicaciones/TIC;

3 hacer un llamamiento a los Estados Miembros para que sigan participando activamente en los debates sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 en curso, en colaboración con el Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de garantizar la importancia del papel de las telecomunicaciones/TIC como herramienta básica para lograr los ODM, la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para garantizar la relevancia de las telecomunicaciones/TIC para la Agenda para el Desarrollo después de 2015 de las Naciones Unidas, que integra de manera equilibrada las dimensiones socioeconómica y medioambiental del desarrollo sostenible,

encarga al Secretario General

1 que supervise los avances hacia la consecución de la Agenda Conectar 2020, aprovechando los datos, entre otros, de la base de datos de indicadores mundiales de telecomunicaciones/TIC y de la Alianza para la Medición de las TIC para el Desarrollo;

2 que mantenga una base de datos para la recopilación y divulgación de información sobre las iniciativas nacionales, regionales e internacionales que contribuyan a la Agenda Conectar 2020;

3 que, de conformidad con la Agenda Conectar 2020, lleve a la práctica las Líneas de Acción de la CMSI bajo responsabilidad de la UIT;

4 que presente anualmente al Consejo un Informe global sobre los avances;

5 que ponga la presente Resolución en conocimiento de todas las partes interesadas y, en particular, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el PNUD y el ECOSOC a fin de que cooperen en su puesta en aplicación;

6 que siga ayudando a los Estados Miembros en su empeño en lo que respecta al *resuelve* 3 de la presente Resolución,

encarga a los Directores de las Oficinas

que informen de los progresos hacia la consecución de los objetivos y resultados de los trabajos de cada Sector, como se prevé en el Plan Estratégico de la Unión para 2016-2019 del Anexo 2 a la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014), que contribuyan a la Agenda Conectar 2020,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

que coordine la recopilación, elaboración y divulgación de indicadores y estadísticas para la medición y el análisis comparativo de los avances hacia la consecución de las Finalidades globales de las telecomunicaciones/TIC y dé cuenta de tal avance en el Informe – Medición de la Sociedad de la Información anual;

encarga al Consejo

1 que examine anualmente los avances logrados hacia la consecución de la Agenda Conectar 2020;

2 que presente a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios una evaluación de los avances realizados hacia la consecución de la Agenda Conectar 2020,

invita a los Estados Miembros

1 a participar activamente en la materialización de la Agenda Conectar 2020 y a contribuir con iniciativas nacionales, regionales e internacionales;

2 a invitar a todos los interesados a trabajar de consuno para la consecución de la Agenda Conectar 2020 y aportar su contribución para ello;

3 a facilitar los datos y estadísticas necesarios para supervisar los avances realizados hacia la consecución de la Agenda Conectar 2020;

4 a dar cuenta de los avances realizados a nivel nacional en cuanto a la consecución de la Agenda Conectar 2020 y a aportar su contribución a la base de datos para la recopilación y divulgación de información sobre las iniciativas nacionales y regionales en pro de la Agenda Conectar 2020;

5 a participar activamente en los debates sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015, de conformidad con el proceso establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

6 a asegurar que las TIC ocupan un papel central en la Agenda para el Desarrollo después de 2015 reconociéndolas como una herramienta importante para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

7 a contribuir a los trabajos de la UIT, como se indica en el Plan Estratégico de la Unión para 2016-2019, recogido en el Anexo 2 a la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014), en pro de la Agenda Conectar 2020,

invita a los Miembros de Sector, las Instituciones Académicas Miembros y los Asociados

a adoptar un papel activo en la aplicación de la Agenda Conectar 2020,

invita a todos los interesados

a contribuir con sus iniciativas y experiencias, cualificaciones y conocimientos a la materialización satisfactoria de la Agenda Conectar 2020 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/TIC.

AnexO AL
PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [AZE/BLR/CBG/GRC/KAZ/KOR/LTU/POL/RUS/E/SNG/SUI/UGA-1]

Conectar 2020: Finalidades globales de las telecomunicaciones/TIC